



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Comfamigos Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado	Diana María Mesa Marín César Augusto López Cuervo
Radicado	05001-40-03-013-2019-00486-00
Auto	Interlocutorio N° 1449
Asunto	Sigue adelante con la ejecución – Resuelve solicitud

Toda vez que los demandados se encuentra debidamente notificada por conducta concluyente y no presentaron oposición dentro del término legal y en el caso se cumplen los demás presupuestos previstos en el artículo 440 del C.G.P., la suscrita Juez,

RESUELVE:

Primero. Sígase adelante con la ejecución en el presente proceso ejecutivo instaurado por **Comfamigos Cooperativa de Ahorro y Crédito** en contra de **Diana María Mesa Marín** y **César Augusto López Cuervo**, en los términos indicados en el mandamiento de pago del trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019), (folio 11 y vuelto del cuaderno 1).

Segundo. Se ordena el avalúo y remate de los bienes embargados o que se embarguen para que con ellos se cancele la obligación.

Tercero. Liquidense las costas y el crédito en los términos previstos en los artículos 366 y 446 del C.G.P.

Cuarto. En atención al Acuerdo PCSJA 17-10678 del 26 de mayo de 2017, una vez quede ejecutoriado el auto que aprueba la liquidación de costas, se ordena remitir el presente proceso a los señores JUECES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS (reparto), para que continúen con el conocimiento del mismo.

Quinto. En caso de estar vigentes embargos de salarios o sumas periódicas, oficiase a la entidad correspondiente para que continúe realizando las consignaciones pertinentes en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín.

Sexto. Se condena en costas a la parte demandada en favor de la parte demandante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$1'.200.000.

Séptimo. En atención a la solicitud invocada por la demandada **Diana María Mesa Marín**, se le pone de presente a la signataria, que es carga procesal de las partes realizar la correspondiente liquidación del crédito, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso; en consecuencia, no se accede a lo solicitado.

No obstante, se deja a su disposición el reporte de dineros retenidos para el proceso de la referencia.



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8



							Número de Títulos	25
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor		
413230003380635	8909824090	CONFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORR	IMPRESO ENTREGADO	13/08/2019	NO APLICA	\$ 298.747,00		
413230003381014	8909824090	CONFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORR	IMPRESO ENTREGADO	10/09/2019	NO APLICA	\$ 351.886,00		
413230003406460	8909824090	CONFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORR	IMPRESO ENTREGADO	18/10/2019	NO APLICA	\$ 477.934,00		
413230003420343	8909824090	CONFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORR	IMPRESO ENTREGADO	07/11/2019	NO APLICA	\$ 383.036,00		
413230003443857	8909824090	CONFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORR	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 387.331,00		
413230003463848	8909824090	CONFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORR	IMPRESO ENTREGADO	14/01/2020	NO APLICA	\$ 549.953,00		
413230003481337	8909824090	CONFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORR	IMPRESO ENTREGADO	10/02/2020	NO APLICA	\$ 382.386,00		
413230003503455	8909824090	CONFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORR	IMPRESO ENTREGADO	12/03/2020	NO APLICA	\$ 519.858,00		
413230003517357	8909824090	CONFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORR	IMPRESO ENTREGADO	15/04/2020	NO APLICA	\$ 537.886,00		
413230003530708	8909824090	CONFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORR	IMPRESO ENTREGADO	13/05/2020	NO APLICA	\$ 352.005,00		
413230003543729	8909824090	CONFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORR	IMPRESO ENTREGADO	10/06/2020	NO APLICA	\$ 535.477,00		
413230003558238	8909824090	CONFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORR	IMPRESO ENTREGADO	09/07/2020	NO APLICA	\$ 717.933,00		
413230003572494	8909824090	CONFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORR	IMPRESO ENTREGADO	11/08/2020	NO APLICA	\$ 324.899,00		
413230003587074	8909824090	CONFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORR	IMPRESO ENTREGADO	10/09/2020	NO APLICA	\$ 293.477,00		
413230003601292	8909824090	CONFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORR	IMPRESO ENTREGADO	08/10/2020	NO APLICA	\$ 239.895,00		
413230003617508	8909824090	CONFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORR	IMPRESO ENTREGADO	12/11/2020	NO APLICA	\$ 329.477,00		
413230003632178	8909824090	CONFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORR	IMPRESO ENTREGADO	11/12/2020	NO APLICA	\$ 320.010,00		
413230003645044	8909824090	CONFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORR	IMPRESO ENTREGADO	13/01/2021	NO APLICA	\$ 641.570,00		
413230003659202	8909824090	CONFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORR	IMPRESO ENTREGADO	12/02/2021	NO APLICA	\$ 290.387,00		
413230003672925	8909824090	CONFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORR	IMPRESO ENTREGADO	10/03/2021	NO APLICA	\$ 484.354,00		
413230003688452	8909824090	CONFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORR	IMPRESO ENTREGADO	14/04/2021	NO APLICA	\$ 502.445,00		
413230003702228	8909824090	CONFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORR	IMPRESO ENTREGADO	12/05/2021	NO APLICA	\$ 471.031,00		
413230003715872	8909824090	CONFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORR	IMPRESO ENTREGADO	10/06/2021	NO APLICA	\$ 303.750,00		
						Total Valor	\$ 9.673.285,00	

NOTIFÍQUESE

A. **PAULA ANDREA SIERRA CARO**
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 107 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 1 DE JULIO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6a9a3c0aeda16e1094b04996a0ad7ee95ec4f445a48c78875c8a74118e
ab75bf**

Documento generado en 30/06/2021 04:31:45 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**